CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
NIT:	800013676-7
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JUAN 2023 NIT: No. 901744542-1 JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI C.C No 71604072 DE MEDELLIN
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA VIA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- PROGRAMA RURAL."
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.598.806.270,84)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1:	**PRÓRROGA:** TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2024.
PRORROGA 2:	**PRÓRROGA:** TRES (03) MESES HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
MODIFICACIÓN ACTUAL	**MODIFICATORIO No 3** TRECE (13) DIAS
INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAL 2023
SUPERVISOR:	**JORGE LUIS LOZANO ANAYA** Secretario de Planeación, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos

Entre los suscritos: **JULIA ESPERANZA MEDRANO COA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.167.455 de San Juan de Urabá (Ant,), quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, autorizada para contratar mediante Acuerdo N° 0013 de 30 de noviembre de 2023 expedido por el Honorable Concejo Municipal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71604072 de Medellín, representante legal del **CONSORCIO SAN JUAN 2023,** identificado con Nit No. 901744542-1, para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido realizar el presente Modificatorio No 3 al Contrato No. O.P. -001 -2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA y CONSORCIO SAN JUAN 2023 identificado con Nit No. 901744542-1, representado por el señor JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71604072 DE MEDELLIN, celebraron en fecha Dieciocho (18) de agosto de 2023, CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA VIA CORREGIMIENTO DE SIETE VUELTAS Y SUS VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- PROGRAMA RURAL", por valor

de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.598.806.270,84), incluido todos los costos Directos e Indirectos y demás a que haya lugar, y un plazo para la ejecución del objeto contractual de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el acta de inicio del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2023, se suscribió en fecha 03 de noviembre de 2023, por el **SEÑOR JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71604072 DE MEDELLIN, representante legal del **CONSORCIO SAN JUAN 2023,** identificado con Nit No. 901744542-1.

TERCERA: Que el contrato No OP-001-2023, objeto de vigilancia, en fecha 29 de febrero de 2024, se suscribió la prórroga No 1, por el termino de Tres (3) meses y diez (10) días, hasta el 13 de junio de 2024.

CUARTA: Que el contrato No OP-001-2023, objeto de vigilancia, en fecha 7 de junio de 2024, se suscribió la prórroga No 2, por el termino de Tres (3) meses, hasta el 13 de septiembre de 2024.

QUINTA: Que mediante Oficio N° **CON-SAN JUAN2023-77** de fecha 10 de septiembre de 2024**,** el Contratista **CONSORCIO SAN JUAN 2023** solicita una prórroga de trece (13) días, bajo las siguientes consideraciones:

1. Paro Nacional de Camioneros: El reciente paro nacional de transportadores ha generado serios retrasos en la logística, imposibilitando la recepción de los materiales indispensables para continuar con las obras en el sitio.

2. Condiciones Climáticas Adversas: Las intensas lluvias que se han presentado durante el mes de agosto y el inicio de septiembre de 2024 han imposibilitado el acceso al área de trabajo, lo que ha interrumpido considerablemente el avance normal de las actividades planificadas."

SEXTA: Que en fecha 11 de septiembre de 2024, mediante oficio VIAL23ANTIO-2023-540 el señor **JUAN MANUEL GUARDO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.248.724, representante legal del **CONSORCIO VIAL 2023,** identificado con Nit No. 901.737.077-9 en calidad de interventor, remitió solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-001-2023, en el siguiente sentido:

En revisión realizada con la participación del Municipio, INVIAS e Interventoría, a las razones expuestas por el CONSORCIO SAN JUAN 2023, se concluyó que el principal argumento presentado es el relacionado con el paro de transportadores, situación que afectó el normal desarrollo de las obras.

En este sentido, el municipio declara, por su parte, la viabilidad de prorrogar el contrato, con lo cual están de acuerdo la Interventoría e INVIAS, invocando el principio innegable de un contrato cuya esencia es cumplir con su objeto.

En consecuencia, la interventoría manifiesta su concepto favorable a la solicitud de prórroga por trece (13) días, desde el 13 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2024, dejando a

la potestad del municipio como entidad contratante y ordenadora del gasto, concederla o negarla.

Finalmente, si se otorga la prórroga, la interventoría recomienda la implementación por parte del contratista de un plan de contingencia que permita terminar la obra en el plazo adicional concedido, y el cual debe ser entregado a la interventoría a más tardar el 13 de septiembre de 2024.

SEPTIMA: Por ende, es necesario prorrogar el Contrato No O.P. -001 -2023 según lo solicitado por el Contratista y amparado por el Interventor. Amparados en la necesidad de ejecutar la obra, para avanzar en la satisfacción de derechos de la comunidad afectada y en general el interés público.

OCTAVA: Que, como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA.** PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las modificaciones respectivas en las garantías aportadas para la ejecución del contrato y presentarlas al Municipio.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) Solicitud de prórroga al proyecto presentada por el contratista y 2) Aval de interventoría donde justifica la necesidad de modificar el contrato

Para constancia se firma en el municipio de San Juan de Urabá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024

JULIA ESPERANZA MEDRANO COA
Contratante

JUAN GUILLERMO GIRALDO PEZZOTTI
RL CONSORCIO SAN JUAN 2023
Contratista

Proyectó: Heyne Mogollón B. / Asesor Jurídico